

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 18 de abril del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., abril 25 del 2022.



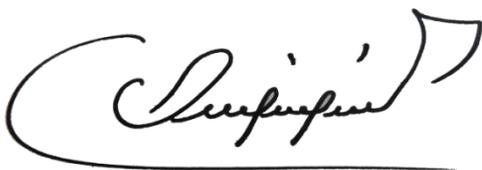
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril veinticinco del dos mil veintidós.

En atención a lo manifestado mediante el escrito obrante en el expediente, y por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presentan el abogado **DIEGO ALEXANDER CADENA LEON**, conferido para representar a la parte demandante en este proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **LEONARDO GUTIERREZ** en contra de la señora **GLORIA MARLENY TRUJILLO BORRERO**; quien manifestó que se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios profesionales.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de abril de 2022. No. 070.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a3e862a0d6e9414040aeec6ecb964549677b26270b4076b7e5c586244c9386**

Documento generado en 22/04/2022 03:08:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**